

**REF. : APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIAS Y PUBLIQUESE
ACTIVIDAD CELEBRACION WETRIPANTU.**

CURACO DE VELEZ, 07 de Junio del 2016.

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de compras públicas, y el decreto Exento N° 1356 de fecha 06/12/2012 que asume Alcalde y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. Realización celebración Wetripantu a través del Programa PDTI.
2. Que en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, requiere contratar la ejecución del evento.
3. Que estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Convenios Marco y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.

DECRETO MUNICIPAL N° 892.-

1. **APRUEBASE**, términos de referencias para la ejecución de evento.
2. **PUBLIQUESE**, la presente licitación pública en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese



**ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**

TERMINOS DE REFERENCIAS

La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, dentro del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, necesita contratar el servicio de ejecución de eventos para el día 21 de junio del 2016, en el marco de la celebración de WETRIPANTU 2016 a realizarse en la comuna de Curaco de Vélez.

Para la ejecución de la actividad se necesita contratar los siguientes requerimientos

1. Disponer de una Maestra intercultural Huilliche para generación de ceremonia ancestral con sus respectivos rituales e instrumentos.
2. Disponer de Lonko Huilliche para acompañar la ceremonia de la Maestra Intercultural.
3. Disponer de un espacio de uso al aire libre, aproximadamente de 0.5 hect. para el desarrollo de la ceremonia.
4. Disponer de fogón chilote y sala de exposición para demostración gastronómica y artesanal.
5. Disponer de un comedor con capacidad mínima de 150 personas para la alimentación
6. Disponer de 4 mesones para montar exposición de artesanía y trafkintu (intercambio de semillas).
7. Disponer de equipos de sonido y amplificación.
8. El oferente deberá entregar desayuno y almuerzo para 150 personas, siendo el siguiente menú.
 - Desayuno :
Café de grano, té de hierbas, mate
Pan casero, sopaipillas, baemes (milcao hervido)
 - Almuerzo:
Consomé de vacuno
Carne de vacuno estofado c/agregado
Postre de frutos de la zona
9. La actividad comenzará a realizarse a las 09:00 hrs. hasta las 16:00 hrs., Desayuno a las 10.30 hrs. y almuerzo a las 13:00 hrs.
10. El servicio de entrega de comidas deberá disponer de cómo mínimo de 6 personas.
11. CRITERIOS DE EVALUACION

Precio = 30%

Formula $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio oferta X}$.

Menor porcentaje en precio	100 ptos.
Segundo menor porcentaje en precio	75 ptos.
Tercer o más menor porcentaje en precio	50 ptos.

Experiencia = 40%

Oferente que anexe curriculum o certificados demostrando experiencia deseable en esta comuna como Maestra intercultural y Lonko	100 Ptos
Oferente que anexe curriculum o certificados demostrando experiencia deseable en esta comuna como Maestra intercultural y Lonko	50 Ptos.
No anexa documentos ni información	0 Ptos.

Asistencia técnica = 30%

Espacio físico para la actividad en la comuna de Curaco de Vélez	100 ptos.
Espacio físico para la actividad en la comuna de Chiloé	50 ptos.
No informa	0 ptos.

12. El pago será efectuado por la Municipalidad de Curaco de Vélez, contra entrega de factura por el total del servicio contratado, previo informe favorable entregado por el departamento encargado de dicha actividad.
13. Las consultas que se desee formular se deberá realizar solamente por el medio del portal Chilecompras, dentro del tiempo que dure la licitación publicada, no se recibirán consultas por otro medio.
14. La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, podrá pedir aclaraciones de las ofertas presentadas siempre y cuando esto no involucren cambios sustanciales a la oferta presentada.
15. El proveedor deberá dar garantías necesarias de contar siempre con los servicios solicitados, además de la rápida y oportuna entrega de éstos.
16. El pago de realizará en una vez realizada la actividad y recibida conforme por el Programa PDTI y contraparte municipal.